



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00687654-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Secretaria de Extensión solicita la contratación de la **Dra. Norma Patricia CARO (D.N.I. N.º 17.530.640)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A- a fin de que la misma preste servicios profesionales en el dictado del Módulo Elementos de análisis de datos, en el marco de la Diplomatura Universitaria en Análisis de Información para la Gestión Pública, aprobado por RD N.º 207/2022, y el Convenio Específico vigente entre el Centro de Estudios Pampeanos (CEPAM) (RD N.º 771/2022). La contratación se solicita para el período del **09/09/2022 y hasta el 03/12/2022, y**

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparte, resulta necesario y con carácter excepcional sobre la base de la Ord. HCS 5/95 efectuar reconocimientos de servicios por el período del 09/09/2022 y hasta el día de ayer, suscribiendo el instrumento legal a partir del día de hoy y hasta su vencimiento, disponiendo el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Dra. Norma Patricia CARO (D.N.I. N.º 17.530.640), a fin de prestar servicios profesionales en el dictado del Módulo Elementos de análisis de datos, en el marco de la Diplomatura Universitaria en Análisis de Información para la Gestión Pública, aprobado por RD N.º 207/2022, y el Convenio Específico vigente entre el Centro de Estudios Pampeanos (CEPAM) (RD

N.º 771/2022, a partir del día de hoy y hasta el 03/12/2022, **reconociendo** los servicios desde el 09/09/2022 y hasta el día de ayer, *en consecuencia*, **disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono, cuyo gasto deberá imputarse a la Fuente informada según informe de factibilidad presupuestaria, el que forma parte de la presente junto al instrumento legal.

Art. 2º: Instruir a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.